14 de abril de 2021

*01Jose

ASISTENCIA

- -A 14 días del mes de abril de 2021, se reúnen los señores diputados y las señoras diputadas en sesión virtual.
- -A las 11.11, dice el:
- **SR. PRESIDENTE (Giano)** Buenos días a todas y a todos. Vamos a dar comienzo a la 3ª sesión ordinaria del 142º Período Legislativo.

Por Secretaría se tomará asistencia.

- -Dan el presente los señores diputados y las señoras diputadas: Acosta, Anguiano, Brupbacher, José Cáceres, Jorge Cáceres, Castillo, Castrillón, Cora, Cosso, Cusinato, Farfán, Foletto, Giano, Jaroslavsky, Kramer, Loggio, Maneiro, Mattiauda, Moreno, Navarro, Ramos, Rebord, Rubattino, Satto, Silva, Solanas, Solari, Troncoso, Varisco, Vitor y Zacarías.
- **SR. SECRETARIO (Saboldelli)** Informo, señor Presidente, que han dado el presente 31 señores diputados y señoras diputadas.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Giano) – Con la presencia de 31 señores diputados y señoras diputadas queda abierta la 3ª sesión ordinaria del 142º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- **SR. PRESIDENTE (Giano)** Invito al señor diputado Juan Navarro a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Ariel Brupbacher a izar la Bandera de Entre Ríos, respectivamente.
 - -Se izan las Banderas. (Aplausos.)

ACTA

- **SR. PRESIDENTE (Giano)** Por Secretaría se dará lectura al acta de la 2ª sesión ordinaria del 142º Período Legislativo, realizada el pasado 31 de marzo.
 - -Se aprueba una moción del señor diputado Navarro de omitir

14 de abril de 2021

la lectura y darla por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Giano) – De acuerdo con lo establecido por el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 2ª sesión ordinaria del 142º Período Legislativo, realizada el 31 de marzo pasado. Si no se formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

-La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Giano) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado Juan Navarro.

SR. NAVARRO – Señor Presidente: de acuerdo a lo convenido en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, que las Comunicaciones Oficiales queden en Secretaría a disposición de las señoras y los señores diputados que requieran copia, y que al resto de los proyectos se les dé el destino allí indicado, a excepción de los proyectos de declaración presentados por las señoras y señores diputados identificados con los números de expediente 24.825, 24.827, 24.828, 24.830, 24.839 y 24.842, que solicito que sean reservados en Secretaría

Además, solicito que se comuniquen los pedidos de informes en los expedientes 24.832, 24.836, 24.837, 24.838, 24.843, 24.845 y 24.850, puesto que cuentan con las firmas que requiere la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se procederá según la moción aprobada.

	CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS	
Sesión Ordinaria	VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR	14 de abril de 2021

- -Se conecta de forma virtual el señor diputado Huss.
- -Ingresa al recinto el señor diputado Zavallo.
- -Se insertan los Asuntos Entrados.

ASUNTO ENTRADO FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Giano) – Corresponde el ingreso de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Navarro.

- **SR. NAVARRO** Solicito el ingreso y la reserva en Secretaría del proyecto de declaración identificado con el número de expediente 24.853, referido al Centro de Educación Física Nro. 20 "Profesor Marciano Baldomero Piedrabuena".
- **SR. PRESIDENTE (Giano)** Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.
 - -La votación resulta afirmativa.
- SR. PRESIDENTE (Giano) Se procederá según lo indicado.
 - -Se inserta el asunto entrado fuera de lista.

HOMENAJES

- -A Daniel Kindebaluc
- -Al doctor Bernardo Alberto Houssay
- -Conmemoración del 13 de abril de 2016
- -Al 101° Campeonato Nacional de Mayores
- -Reconocimiento a excombatientes de la Guerra de Malvinas.
- **SR. PRESIDENTE (Giano)** Corresponde el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el señor diputado Esteban Vitor.

SR. VITOR – Señor Presidente: hace pocos días nos dejó Daniel Kindebaluc. Daniel era un distinguido dirigente del movimiento cooperativista, era un productor que complementaba su producción con la fabricación de quesos.

14 de abril de 2021

Era un pequeño productor agropecuario quien a lo largo de años de militancia en el movimiento cooperativo logró el reconocimiento de muchísimas personas. Un hombre destacadísimo en el trato, excelente amigo, excelente compañero de trabajo, excelente padre, excelente dirigente. La verdad es que la dirigencia agropecuaria y el movimiento cooperativo, con el fallecimiento de Daniel, pierden un hombre íntegro, un hombre de consenso, un hombre humilde, un hombre con las mayores virtudes que se puedan destacar de una persona.

Queremos destacar también su trayectoria, era actualmente el Presidente de la Federación Entrerriana de Cooperativas y llegó a ocupar la Secretaría General de la Confederación de Cooperativas a nivel nacional, lo que se conoce como Coninagro.

Solamente decir que en la figura de Daniel muchos nos vamos a fijar o a mirar para seguir su ejemplo, un ejemplo que como dirigente es de los mejores.

Para finalizar hago extensivo este homenaje a toda la familia de Daniel, especialmente a su hijo que es concejal en la localidad de Seguí.

*02 ju

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Néstor Loggio.

SR. LOGGIO – Señor Presidente: quiero rendir homenaje al médico y científico argentino Bernardo Alberto Houssay, quien nació el 10 de abril de 1887, y cada 10 de abril, en honor a este brillante médico y farmacéutico argentino, se conmemora el Día de la Ciencia, la Técnica y del Investigador Científico.

Houssay fue bachiller del Colegio Nacional de Buenos Aires a los 13 años, se graduó de farmacéutico a los 17 y de médico a los 23. La Conferencia General de la Unesco proclamó esta fecha como Día de la Ciencia y la Tecnología en honor al natalicio del científico argentino, quien recibió el Premio Nobel de Medicina por sus descubrimientos en fisiología y medicina, particularmente por su descubrimiento del rol de la hipófisis o glándula pituitaria en la regulación de la cantidad de azúcar en sangre a través del metabolismo de los hidratos de carbono. Fue el primer científico argentino y latinoamericano

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

en obtener esta distinción.

Dijo Houssay que la disyuntiva es clara: o bien se cultiva la ciencia y la investigación y el país es próspero y adelanta, o bien no se la practica debidamente y el país se estanca y retrocede. Y permítame, señor Presidente, una pequeña digresión: Argentina en los primeros años de este siglo había empezado a crecer sostenidamente en la inversión en ciencia y tecnología; pero no todos escucharon el mensaje póstumo de Houssay: fíjese que en febrero de 2016 el Ministerio de Defensa discontinuó un contrato firmado con la firma INVAP, que es ejemplo en el mundo en desarrollo científico y tecnológico. para el desarrollo del Sistema Aéreo Robótico Argentino, y en el mismo acto que el Ministerio de Defensa discontinuaba el contrato para el desarrollo del Sistema Aéreo Robótico Argentino el Ministerio de Seguridad firmaba un contrato con el Estado de Israel para la compra de radares y drones. Y pongo como ejemplo de esto que señalaba de cómo Argentina no está cumpliendo con el mandato de esta eminencia que fue el doctor Houssay. Al final del mandato de la presidenta Fernández de Kirchner la inversión en Ciencia y Tecnología era del 0.62 por ciento; pero a la finalización del mandato del presidente Macri habíamos bajado al 0.46 por ciento. El Estado argentino está en deuda con Houssay y está en deuda con su propio desarrollo científicotecnológico.

Cierro la cita de esta eminencia argentina: "Los países ricos lo son porque dedican dinero al desarrollo científico y tecnológico. Y los países pobres lo siguen siendo si no lo hacen. La ciencia no es cara –dijo Houssay–; cara es la ignorancia". Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra la señora diputada Stefanía Cora.

SRA. CORA – Muy buenos días, señor Presidente y a todas y a todos los diputados.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

En primer lugar, adherir a todas y cada una de las palabras del diputado Néstor Loggio, y quiero poner en valor una fecha significativa para quienes somos militantes de las causas populares, que es el 13 de abril. El 13 de abril de 2016 -esto es, hace cinco años se cumplieron en el día de ayer- hubo un proceso de encuentro de los sectores populares, de los militantes con quien nosotros entendemos que es una líder popular que es Cristina Fernández de Kirchner en las puertas de Comodoro Py. ¿Y por qué pongo en valor esta fecha, señor Presidente? Porque hay una tradición muy rica en nuestro país de los procesos de construcción democrática, en no solo ejercer el voto, sino también la política en las calles. Hay una historiadora, Hilda Sabato, que justamente tiene un libro sobre la política en las calles, cómo se construyen entre las masas populares y los líderes los procesos democráticos en nuestro país. Y esa fecha para nosotros no solo fue significativa porque caravanas de autos, de hombres, de mujeres, de niños de todo el país, nos encontramos en Comodoro Py en esa mañana copiosa lluvia a encontrarnos con una líder popular que estaba viviendo el lawfare como lo vivieron y como lo sufrieron tantos dirigentes populares de la región y de Latinoamérica; y en ese momento sucedía lo que todas y todos los que estábamos ahí ya sabíamos, y es que Cristina Fernández de Kirchner es inocente, y así se terminó de confirmar ayer cuando fue sobreseída en la causa dólar futuro, junto a Axel Kicillof, el Director del Banco Central y los funcionarios que habían sido acusados. Lo sospechoso, señor Presidente, y por eso tomo la palabra, es que esa causa de dólar futuro había sido llevada adelante la denuncia cinco días después del 25 de octubre del 2015, cinco días después de esa primera vuelta que consagraba el ballotage para Daniel Scioli y Mauricio Macri. Por eso es que los dirigentes populares de Argentina y de Latinoamérica denunciamos el lawfare, porque no son procesos individuales, porque no son procesos aislados, porque algunos autores incluso lo consideran como un revival del Plan Cóndor con otros fines: ya no la eliminación física del adversario pero sí la eliminación del juego político del adversario. Y esto lo pongo en valor porque es lo que le ha sucedido al

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

expresidente Lula da Silva. Las causas que se terminan llevando adelante contra Luiz Inácio Lula da Silva luego terminaron también en este año mostrando absolutamente las maniobras irregulares; las escuchas que se terminan publicando muestran esas maniobras irregulares, y lo que se necesitaba era a Lula da Silva fuera de juego, y eso lleva a que Bolsonaro sea el Presidente de Brasil, el Presidente que representa la peor crisis sanitaria y humanitaria en la hermana República Federativa del Brasil en este contexto de coronavirus.

Por eso, señor Presidente, es que pongo en valor el 13 de abril del 2016, pongo en valor los procesos de construcción popular en las calles, donde la militancia y los dirigentes populares de rica tradición, no solo en nuestro país, sino también en el Movimiento Justicialista del que soy parte; los procesos de encuentros populares de los líderes junto al pueblo llevan adelante las grandes transformaciones, y en Argentina ese día, ese 13 de abril, se le dijo no al lawfare, ese día en las calles las masas populares organizadas junto a nuestra líder le dijimos no a lo que ya sabíamos que iba a venir, que era el proceso de apertura de la mano del *lawfare* del neoliberalismo otra vez en la Argentina. Para ese momento ya recuerdo que una de las de las denuncias que se hacían era la dolarización de la tarida, ni qué hablar de todo lo que vino después, ni qué hablar el desfile de muchos de esos jueces -una causa que duró cinco años, ¡cinco años!- por Olivos cuando Mauricio Macri era Presidente de la Nación; esos jueces iban a visitar a Mauricio Macri, señor Presidente, esos jueces hoy, en esta causa en la que Cristina Fernández de Kirchner es sobreseída, terminaron reconociendo la parcialidad del juez Bonadío en la toma de decisión, la misma parcialidad que se pudo constatar en el caso de Moro en la misma causa o en causas similares en Brasil. Quiero decir con esto que es responsabilidad de quienes militamos por las causas populares poner en evidencia este tipo de cosas, decirlas: el lawfare daña la democracia, daña las instituciones; el Poder Judicial necesita una reforma urgente, no solo para que atienda la emergencia que estamos denunciando todas las mujeres víctimas de

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

violencia de género, sino también porque no podemos permitir que el Poder Judicial termine llevando adelante el desgaste de las instituciones en la República Argentina. Ese mismo Mauricio Macri, señor Presidente, que recibía a estos jueces que llevaban adelante estas causas por la que hoy Cristina es sobreseída, era el mismo que llevaba adelante un proceso de endeudamiento a cien años que no pasó nunca ni siquiera por el baño del Congreso de la Nación, esto es, a espaldas de nuestro pueblo; ese mismo Mauricio Macri que dejaba sin efecto el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo; y ese mismo Mauricio Macri fue el que luego terminó llevando adelante un proceso de devaluación; ¡casualmente los mismos que denunciaron el dólar futuro!, esa causa de dólar futuro por la que hoy Cristina Fernández de Kirchner está sobreseída.

Pongo en valor la construcción política y popular en la Argentina en las calles; pongo en valor cómo los líderes populares se encuentran con las masas populares en el justicialismo y transforman la historia, de hoy y en adelante, señor Presidente; que nunca más permitamos el *lawfare*, que nunca más permitamos que las medidas y las maniobras judiciales y mediáticas, mediáticas y judiciales, corroan y deterioren nuestra democracia, que con tanto esfuerzo nos cuesta conseguir, construir y consolidar. Que sea democracia y que sea reforma judicial. Gracias, señor Presidente.

*03G

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Juan Domingo Zacarías.

SR. ZACARÍAS – Señor Presidente: por supuesto acompañando y reafirmando el sentido homenaje del diputado Esteban Vitor a la figura de Daniel, tomándome la atribución que creo que corresponde en nombre de la Comisión de Cooperativismo y Mutualismo y también en representación de la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, de Juan Navarro, de Gustavo Zavallo, de José Kramer, de Sara Foletto y mío propio, fuerza para la familia, para su señora, y el reconocimiento al cooperativismo en la provincia de Entre Ríos que

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

es la cuna que constituyó hace muchos años como visión estratégica de la economía nacional y mundial en momentos de crisis y que nosotros vamos a tratar de hacer honor desde nuestra comisión acompañando esta nueva visión que se está implementando en la República Argentina, de entender que a través de las empresas familiares y del cooperativismo es donde debe surgir desde las bases una nueva economía para la República Argentina.

Así que, Daniel, trataremos de estar a la altura de tu compromiso, a su señora esposa y a su hijo, fuerza, nada más que fuerza, en nombre de todos nosotros.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra para rendir homenaje el señor diputado Julio Solanas.

SR. SOLANAS – Señor Presidente: adhiero a los homenajes realizados por la diputada Stefanía Cora, el diputado Néstor Loggio y también a los homenajes que han planteado los diputados Vitor y Zacarías.

El fin de semana, señor Presidente, fue un fin de semana donde llovió en algunos lugares más de 100 milímetros, una lluvia copiosa, una lluvia importante para el campo pero que tenía sus cuestiones para el deporte al aire libre. El viernes, pasando canales del televisor, encontré DEPORTV, un canal que da las noticias y transmite campeonatos de distintas disciplinas deportivas, y allí encontré que el viernes, sábado y domingo se transmitió el 101° Campeonato Nacional de Mayores en Concepción del Uruguay; allí hay una hermosa corredera que lleva el nombre de "Hugo La Nasa", que fue un profesor de enorme importancia no solamente para Concepción del Uruguay, sino para Entre Ríos y para Argentina, donde su vida fue no solamente abnegada sino de entrega hacia el deporte, en este caso al atletismo, pero también al deporte amateur como formación.

Allí competían atletas entrerrianos y también de todo el país, tanto mujeres como varones. El sábado, bajo la lluvia enorme, atletas entrerrianos,

14 de abril de 2021

que después me voy a referir, nos dejaron muy bien porque fueron campeones argentinos; pero habló la profesora Patricia Lescano, que creo que es de Federación, que es la presidenta de la Asociación Entrerriana de Atletismo.

La verdad que es un orgullo que una mujer como Patricia esté al frente de la Asociación de Atletismo de la Provincia de Entre Ríos, y que deje un mensaje enorme de construcción de la sociedad a través del deporte amateur. En este deporte la mayoría de los atletas tienen que pagarse sus costos; hay un enorme apoyo que hay que reconocer, que fue reconocido a nivel nacional por la Secretaría de Deportes de la Provincia de Entre Ríos, pero los deportistas por lo general son llevados por sus familiares, por sus entrenadores, con costos a cargo de ellos. Y dejan un gran mensaje, que es la construcción de la vida a través del deporte y el deporte amateur.

La verdad que no la conozco a Patricia Lescano, pero le quiero rendir un homenaje a esa enorme Presidenta de la Asociación Entrerriana de Atletismo, que bajo la lluvia pudieron ejecutar un enorme campeonato desde la provincia de Entre Ríos, con una enorme calidad en todos los aspectos, venciendo las vicisitudes de la tormenta y de la lluvia.

Creo que como entrerrianos, y quiero que esta Cámara si es posible lo sienta como propio, no solamente homenajear a estas personas sino dar una enorme expresión de alegría, de convicción, de amor al deporte, de amor a la vida, del esfuerzo, de los logros que es ya competir, no solamente salir campeón sino competir es un logro, el rostro de los atletas, de mujeres y varones. Y allí estaba representada la Asociación Entrerriana de Atletismo a la que la verdad que quiero homenajear en todos los niveles, y en todos los que de alguna forma estuvieron estos tres días allí, bajo la lluvia trabajando para que este Campeonato 101 de la Argentina salga como salió. Lo vi por televisión y la verdad que me sentí absolutamente orgulloso y quiero homenajear decididamente a estas personas.

Por supuesto tuvimos dos campeones nacionales: Juan Molina, que es de Paraná, campeón nacional en 10.000 metros, y Federico Bruno también

14 de abril de 2021

campeón nacional, en 1.500 metros. Después hubo enormes atletas, mujeres y varones, con un muy buen cometido en las postas, donde Entre Ríos demostró que se puede trabajar en equipo, que eso de la posta es lo que hay que hacer permanentemente para que otro continúe y se llegue a la victoria o al triunfo en los procesos de cambio, en los procesos que estamos viviendo.

Por eso, señor Presidente, un homenaje a quienes pudieron promover este 101° Campeonato Nacional de Mayores, un homenaje a todos los atletas, tanto mujeres como varones, un homenaje a la Presidenta de la Asociación Entrerriana de Atletismo, a quien no conocía pero conocí el otro día cuando me enseñó, a través de sus palabras, lo que es el atletismo como visión de construcción de logros, pero fundamentalmente en la formación de estas personas.

Un homenaje a todas ellas y ellos y fundamentalmente un gracias enorme desde la provincia de Entre Ríos por esto vivido en Concepción del Uruguay y felicitaciones a todas y a todos.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra para rendir homenaje la señora diputada Mariana Farfán.

SRA. FARFÁN – Señor Presidente: adhiero a los homenajes de mis compañeros y compañeras y también a mis colegas de la Cámara.

Quiero traer a colación la reciente fecha del 2 de abril y darle una mirada al homenaje a esta fatídica fecha, a esta fatídica Guerra de Malvinas. Recordar y reivindicar la entereza de aquellos que no volvieron, de los fallecidos posguerra también, dadas las secuelas que debieron padecer, y de mujeres no reconocidas que también fueron parte de aquella historia.

El 2 de abril de 1982, con la ocupación de Puerto Argentino por parte de las tropas bajo órdenes de la Junta Militar, comenzó una guerra cuyo destino ya estaba escrito desde el comienzo. La disparidad de fuerza en materia militar y geopolítica era sabida, y bueno, esto tuvo un montón de implicancias y en

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

esta fecha recordamos aquellas, las de las vidas de nuestros y nuestras jóvenes;

*04T

además de las secuelas físicas y psicológicas que quedaron en quienes volvieron, recordemos que costó la vida de 649 combatientes en las islas y esta posguerra también costó tantas otras vidas que encontraron escapatoria en el suicidio, porque hay datos entre los excombatientes, calculan entre 300 y 500 suicidios posguerra.

De los 74 días que duró el conflicto bélico nos llegan hasta hoy testimonios de aquel horror, seguimos reescribiendo la historia, seguimos conociendo la historia. Leía el otro día, recientemente, el último 2 de abril, que nos llega desde la ciudad correntina de Monte Caseros el testimonio de Carlos Enriori, un excombatiente que tuvo la valentía de enfrentar cara a cara en este homenaje, allí en aquel lugar, a altos mandos que todavía estaban ahí presentes en ese acto organizado en conmemoración. Quiero citar textualmente sus palabras para que entiendan a qué me refiero cuando hablo de la valentía; parado en un atril frente al micrófono, vestido con su remera de centros de excombatientes, denunció: "Un ejército que lucha debe permanecer unido codo a codo, enfrentar al enemigo juntos, dormir, comer, permanecer en quardia, inclusive replegarse, debe ser informado y acompañado por sus jefes de tropas, todos armados y en las mismas condiciones para llevar a cabo la tarea de la mejor manera posible, defender la patria con la vida. Nada de esto ocurrió, los soldados conscriptos debían enfrentar primero a sus jefes, buscar comida por sus propios medios, robar en el rancho, llamado así a la cocina del Regimiento, hasta matar ovejas para comer, siempre y cuando no eran descubiertos por sus jefes, de lo contrario eran torturados y expuestos a todos los demás soldados como ejemplo de disciplina estaqueados en la intemperie, bajo la lluvia, bajo el viento, bajo el frío; y muchos de ustedes lo hicieron."

Estas palabras que dijo este excombatiente, la verdad que nos deja de nuevo en evidencia que estuvo muy lejana esa actitud de altruismo y entrega que a veces pretenden dejar interpretar en el imaginario popular a todos

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

quienes estuvieron en Malvinas y, por supuesto, que este tipo de atropellos, de torturas, no estaba descontextualizado, eso también pasaba en el país.

Como Presidenta de la Comisión Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad, debo mencionar el recientemente conocido testimonio de jóvenes estudiantes de enfermería que también fueron víctimas de acoso y abuso por parte de jefes militares, porque en la cuestión de género, Malvinas sigue siendo opacada e invisibilizada. Se suman historias que demuestran la perversidad de los miembros de la dictadura. Y también tomar este dato, hoy el Estado nacional paga más de 20.000 pensiones a excombatientes de Malvinas, de las cuales son destinatarias solamente 10 mujeres, con lo cual este reconocimiento material que hace el Estado también lo ha hecho casi exclusivamente con hombres. Y en un ámbito históricamente masculino como son las Fuerzas Armadas, el rol más destacado de las mujeres de Malvinas tiene que ver con la participación en general de las enfermeras que se sumaron en Cómodo Rivadavia como instrumentadoras quirúrquicas.

Hubo dos testimonios de mujeres también que quiero traer Patricia Lorenzini y Nancy Susana Stancatto, que fueron estudiantes de enfermería y que estuvieron allí con escasos 17 años. En una nota publicada ya hace tiempo en Infobae, ellas dieron cuenta de estos testimonios de abusos sexuales, que por saludar con la muñeca doblada le fisuraron la muñeca, de darle una trompada en el pecho que le quedó marcado hasta el Rosario, dijo ella, que le habían regalado, querer tomar mate y meterle una cuchara con yerba; la verdad que duele el detalle y no está bueno pero son testimonios, existen, hay que oírlos, hay que vivirlos, hay que reconocerlos. A Nancy le ocurrió cuestionarle a los jefes ante tanta desnutrición que veía en los combatientes. Ella también tuvo su castigo.

Me parece que así como la cuestión de género sigue ganando visibilidad, sigue siendo parte de la agenda, sigue avanzando, me parece que nos debemos también un debate y otra óptica también desde Malvinas y desde estas situaciones no reconocidas, una perspectiva de género también de

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

aquella fatídica guerra.

La lucha por una patria libre es una causa justa y el reclamo soberano sobre Malvinas es además una manda constitucional desde la reforma del 94 donde el pueblo la ratificó legítima e imprescriptible. También dejó sentado que nuestra vida deben ser los principios del derecho internacional, el cual avala nuestra posición y por lo cual sostenemos nuestra lucha permanente e irrenunciable de volver a izar la bandera en el territorio que nos corresponde por integridad territorial.

Voy a citar al presidente Alberto Fernández y decir que no hay lugar para colonialismos en el siglo XXI. Finalmente, creo que para construir una sociedad más justa, libre, soberana y una patria cada día más democrática debemos seguir buscando la verdad, la justicia por medios institucionales, debatiendo proyectos de país; y para hacerlo también es necesario señalar las responsabilidades que les caben a cada quien o a quien haya portado también galones.

Así que expresar mi más cálido saludo y reconocimiento a quienes combatieron, se sientan héroes o víctimas, y mi firme acompañamiento a todas las políticas de reconocimiento que el Estado viene llevando a cabo para reconocer también su papel en la historia y nuestro firme compromiso como militantes políticos a buscar todas las vías democráticas posibles para la recuperación de lo que nos pertenece por legítimo derecho.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra la señora diputada Ayelén Acosta para brindar homenaje.

SRA. ACOSTA – Señor Presidente: muy brevemente, primero quiero adherir al homenaje de la diputada Farfán y, sobre todo, en relación al hermoso reconocimiento que hizo el diputado Vitor a Daniel, solamente sumar y recordar que esta Cámara reconoció a su hija Lucía Kindebaluc que, justamente, es una patinadora y una mujer que ha representado a la provincia en campeonatos

14 de abril de 2021

mundiales en 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Como bien decía Esteban, este homenaje es para la familia, y no dejar de recordar que esta Cámara brindó un reconocimiento a ella que ha representado tan bien a la Provincia.

- **SR. PRESIDENTE (Giano) –** Tiene la palabra el señor diputado Uriel Brupbacher para rendir homenaje.
- **SR. BRUPBACHER –** Señor Presidente: para sumarme a la preocupación de la diputada Cora, por la persecución judicial. Hoy a la mañana nos enteramos que se hizo efectiva la denuncia de la Ministra de Salud de la Provincia frente o para con los intendentes de la ciudad de Gualeguay, Santa Elena y Chajarí. Me sumo a la preocupación de la diputada Cora manifestando que esta cuestión de la persecución judicial no se transforme en una cuestión política.
- **SR. PRESIDENTE (Giano) –** Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

- **SR. PRESIDENTE (Giano) –** Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.
- **SR. SECRETARIO (Saboldelli) –** Se encuentran reservados los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 24.825, 24.827, 24.828, 24.830, 24.839, 24.842 y 24.853.

*05Cep

SR. NAVARRO – Señor Presidente: antes de hacer la moción, permítame pedir que por Secretaría se agregue como autora del proyecto en el expediente 24.842 a la diputada Rubattino.

Y tal como hemos acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en conjunto de los

14 de abril de 2021

proyectos de declaración enunciados por Secretaría y que su votación también se haga en conjunto.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Por Secretaría se toma nota de lo referido sobre la diputada Paola Rubattino.

Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Juan Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Procederemos en consecuencia.

CONSIDERACIONES SOBRE TABLAS

- **SR. PRESIDENTE (Giano)** Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.
- **SR. SECRETARIO (Saboldelli)** Se aprobó el tratamiento sobre tablas para los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 24.825, 24.827, 24.828, 24.830, 24.839, 24.842 y 24.853.

-Los textos pueden verse en los Asuntos Entrados y Asunto Entrado fuera de lista.

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Néstor Loggio para referirse al proyecto en el expediente 24.830.

SR. LOGGIO – Señor Presidente: quiero explicar que el proyecto que declara de interés legislativo la modificación y extensión de las licencias familiares de cuidado en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia de Entre Ríos bajo un enfoque de equidad de género, promoción de los derechos de la niñez, interseccionalidad y no discriminación, tiene por principal objetivo promover modificaciones normativas que impliquen condiciones de igualdad de

14 de abril de 2021

oportunidades y de trato en las tareas de cuidados, el acceso y permanencia en el trabajo para los y las agentes con responsabilidades familiares, sin distinción de género u orientación sexual.

Todos sabemos, señor Presidente, que los esquemas de licencia están reglamentados por la Ley Nacional de Contrato de Trabajo, pero en las administraciones públicas provinciales cada provincia tiene su propia norma. Es así que en Entre Ríos estamos reglamentados por la Ley Nro. 3.289 del año 1993, que plantea licencias por maternidad y paternidad, establece una licencia de 90 días corridos a partir del octavo mes de embarazo e igual período para los casos de alumbramientos múltiples. En cambio la licencia por paternidad es de 2 días y en los casos de adopción es de 30 días hábiles a partir del otorgamiento efectivo de la tenencia, para la madre.

En un nuevo régimen de licencia –y yo soy testigo que se está trabajando en el ámbito del Poder Ejecutivo con los gremios— se hace imprescindible que nuestro Poder Legislativo tenga opinión sobre estos temas. Ya el año pasado hicimos un abordaje con un proyecto de nuestra compañera Stefanía Cora y hoy quiero otra vez traer el tema a colación para que el Poder Legislativo, nuestra Cámara de Diputados, opine y opinemos todos y nos comprometamos a tener una norma que de alguna manera ponga justicia en el régimen de licencia familiar.

Decía que este régimen que tenemos que darnos, debe dar cuenta de los cambios sucedidos en las conformaciones parentales conocida como Ley de Identidad de Género, corregir la inequidad de las cargas de cuidado que pesan hoy sobre las mujeres y establecer un nuevo esquema que incentive el involucramiento de los padres varones en las tareas de cuidado en el marco de una sociedad en la que se han modificado las condiciones de la división social del trabajo.

Las leyes actuales, al contemplar licencias por maternidad significativamente más extendidas que por paternidad generan una asociación performativa entre la condición de madre y cuidadora que fomenta el retiro

14 de abril de 2021

regular de las mujeres de sus espacios laborales. De esta manera, las mujeres afrontan de manera desigual las necesarias tareas de cuidado, actualmente no reconocidas ni remuneradas por la economía formal. Lo dicho obstaculiza el pleno desarrollo laboral de las mujeres, dificulta el crecimiento profesional, impide el acceso a los puestos de liderazgo dentro de la Administración Pública provincial, perpetúa la doble jornada femenina de trabajo y genera, finalmente, un círculo vicioso en el que la mujer no tiene igualdad de oportunidades laborales con el hombre.

El objetivo de una nueva legislación debe ser reconocer los derechos de las distintas conformaciones familiares que hoy existen, parejas del mismo sexo, familias adoptantes, familias monoparentales, entre otros tipo de configuraciones familiares no hegemónicas, sobre el conjunto de las complejas circunstancias que actualmente atraviesan, adopción, alumbramientos sin vida, fallecimiento de alguno de los progenitores, alumbramientos múltiples, tratamientos de fertilización asistida, lactancia en espacio laboral, cuidados especiales, discapacidad, interrupción voluntaria del embarazo, entre otros, de los tantos casos que tienen que ver con la inequidad en la participación de la mujer en la Administración Publica.

Algunas provincias argentinas, señor Presidente, han avanzado notoriamente sobre esta legislación, es el caso de Tierra del Fuego, el caso de La Rioja, el caso de Río Negro.

Vengo a interesar a mis pares para que nos manifestemos positivamente en la búsqueda de una nueva legislación que reconozca el derecho y la igualdad de oportunidades para las mujeres trabajadoras del sector público de la provincia de Entre Ríos y también en la ampliación de los derechos de los padres varones en el cuidado de sus hijos.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar los proyectos de declaración en conjunto. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

14 de abril de 2021

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Giano) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó oportunamente su tratamiento preferencial en la presente sesión.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Se aprobó el tratamiento preferencial en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, del proyecto de ley que crea el régimen para el acceso, seguro e informado, al cannabis con fines médicos, terapéuticos y/o paliativos del dolor y a sus derivados (Expte. Nro. 24.789).

-El texto del proyecto es el siguiente: (inserción).

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada Silvia Moreno.

SRA. MORENO – Señor Presidente: en el día de hoy junto con el diputado Néstor Loggio estamos presentando un nuevo proyecto de ley regulatorio de la accesibilidad del cannabis con fines médicos, terapéuticos y/o paliativos del dolor, registrado con el número de expediente 24.789. Esta nueva propuesta considera los aportes realizados al proyecto que a fines del año pasado presentamos, que lleva el número de expediente 24.455, aportes que se incorporaron durante el tratamiento parlamentario de ambas Cámaras.

La razón para presentar un nuevo proyecto en lugar de admitir total o parcialmente las modificaciones propuestas por el Senado, responde a que nos encontramos en una instancia en que no se pueden incorporar nuevas modificaciones y los sucesos normativos nacionales y sugerencias acercadas durante el presente año desde el Ministerio de Salud provincial, ameritaban la

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

incorporación de reformas a los fines de mejorar el texto propuesto originariamente en el expediente de referencia.

*06S

En la presente propuesta el espíritu del proyecto inicial sigue intacto, teniendo siempre como eje a la persona como sujeto de derecho a la salud integral.

Convencido que es una política pública de reconocimiento de un derecho humano fundamental que se logró presentar gracias a los aportes, a los debates y convicciones de la totalidad de actores que participaron nutriendo el presente texto, destacando la activa participación de la diputada nacional Carolina Gaillard, los aportes de los diputados y senadores provinciales, agradezco también los aportes y el acompañamiento en su totalidad de todos los diputados del Frente Creer, también los aportes del Ministerio de Salud, del Ministerio de Producción, de la Asociación Mamá Cultiva de la ciudad de Paraná, también de Buenos Aires, los profesionales vinculados a la temática y al trabajo constante y comprometido de los integrantes de la Asociación de Pensamiento Penal y la agrupación paranaense de agricultores cannabicos. Por supuesto, también agradecer al Gobernador de la Provincia que nos permitió promover este debate y el trabajo articulado para continuar garantizando derechos.

En ese sentido, queremos destacar que la propuesta legislativa tiene como fin garantizar y promover el cuidado de la salud integral de las personas, a que se le indique el uso de la planta de cannabis y sus derivados con fines médicos, terapéuticos o paliativos del dolor, previendo como autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, el cual deberá coordinar sus políticas públicas con los demás ministerios gubernamentales, que tendrá bajo su órbita el programa de acceso al cannabis de Entre Ríos como marco para la generación y diseño de las políticas públicas que se implementen, contando con la participación activa de la ciudadanía, la cual tendrá su voz ineludiblemente en el Consejo Consultivo Honorario a crearse con el objeto de velar por el

14 de abril de 2021

cumplimiento de la ley y elaborar recomendaciones en torno a las políticas necesarias para garantizar el cumplimiento de la misma.

Plasma distintas vías de acceso, la vía por farmacia, del autocultivo, el cultivo solidario o comunitario, lo cual implica que en paralelo a la venta de farmacias de preparaciones magistrales, las personas usuarias tengan autonomía para acceder al cannabis por la vía del autocultivo, contando con una certificación para validar la autorización al autocultivo, cuestión elemental en un contexto actual de criminalización. Además, considerando que las personas cultivadoras cuenten con certificación de usuario medicinal y puedan inscribirse en un registro con base de datos totalmente confidencial, contemplando la posibilidad de hasta tres domicilios para autocultivar o proveer solidariamente a un tercero no estableciendo un límite de plantas. Para tomar esta decisión se tuvo en cuenta la variabilidad de la terapéutica cannabica y las dificultades que se tienen normalmente en su cultivo.

En la redacción del proyecto de ley también dejamos en claro que el testeo es un derecho que se debe garantizar a los usuarios a fin de que puedan contar con información segura, pero que jamás debe considerarse en una obligación que se constituya en un obstáculo para acceder al derecho a la salud.

En cuanto al testeo queremos destacar que nuestra provincia, Entre Ríos, es una provincia con la capacidad instalada para trabajar con cannabis y sus derivados y testear los fitopreparados de cultivadores con fines terapéuticos, aspecto que se trabajó principalmente con referentes de los laboratorios de la provincia.

La presente iniciativa fue marcada fuertemente por las luchas, por las experiencias y conocimientos de grupos de personas perseguidas y criminalizadas por ser usuarias medicinales de cannabis. Es por lo que nuestro innovador proyecto de ley autoriza a las asociaciones civiles y fundaciones a cultivar y abastecer solidariamente a sus asociados.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

En el articulado además se considera la producción estatal, autorizando a los organismos de ciencia y tecnología dependientes de otros niveles gobierno, laboratorios públicos y centros de investigación, a cultivar a través del otorgamiento de licencias.

En ese sentido, la autoridad de aplicación deberá siempre favorecer la protección de las economías sociales, populares y regionales, posibilitando que cooperativas y mutuales tengan la posibilidad de cultivar fomentando a los pequeños y medianos productores, como así también autorizándose a la constitución de sociedades del Estado o a su integración en sociedades de economía mixta con mayoría estatal que tengan por objeto la producción de cannabis. Fomentando además la creación en un futuro de un banco de semillas y derivados de cannabis a través del que se buscará abastecer de semillas a quien autorice la ley a cultivar.

El espíritu de la ley es que no haya fronteras entre el acceso al cannabis y sus derivados y las personas que lo precisen, desde la soberanía de su autocultivo hasta el hecho de recibirlo con la mayor cantidad de información posible en una farmacia autorizada. En esta línea de trabajo integral también se visualizó la necesidad de proponer la formación transversal a todos los funcionarios estatales que tengan incumbencia en el uso, acceso y tratamiento de la planta de cannabis y sus derivados, con el objetivo de trasladar la perspectiva de derechos humanos y políticas sanitarias en que se basa nuestra propuesta. Además, se dialogó con referentes de las universidades de la provincia en alternativas que permitan la formación de profesionales e interesados en la temática, destacando que hasta el momento las organizaciones sociales han sido las difusoras de la información en el esfuerzo por educar y desestigmatizar la planta de cannabis.

Quienes trabajamos y aportamos en la creación de esta ley provincial consideramos que la misma es de vanguardia ya que las organizaciones sociales han tenido un rol protagónico permitiendo comprender las demandas

*07Jose

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

planteadas, recuperando experiencias y conocimientos de distintos actores que hace años buscan una solución en un contexto de exclusión y criminalización.

Habiendo planteado, señor Presidente, los puntos centrales de la ley presentada junto al diputado Néstor Loggio, quisiera finalizar destacando que la legitimidad del cannabis terapéutico está más que clara, por lo que esperamos contar con el acompañamiento en la presente iniciativa a fin de constituirse en el marco legal provincial que jerarquice la calidad de vida de los entrerrianos y las entrerrianas.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra la señora diputada Ayelén Acosta.

SRA. ACOSTA – Señor Presidente: nos encontramos hoy en el tratamiento del expediente 24.789, que contiene un proyecto que impulsa una ley que crea justamente el régimen para el acceso seguro e informado al cannabis con fines médicos y terapéuticos, paliativos del dolor y sus derivados, según lo dice su Artículo 1º.

Este interbloque, señor Presidente, está de acuerdo en sacar la mejor ley para aquellas personas que necesitan acceder a esta medicina paliativa del dolor y otras patologías, pero sobre todo tener el acceso fácil y en el marco regulado del aceite de cannabis, en eso acordamos, como les decía, en el Artículo 1º y es lo que les manifestamos en alguna oportunidad cuando tuvimos la posibilidad de charlar sobre esto con los diputados del oficialismo.

Pero no quiero dejar de poner en relieve, dentro de la elocuencia de la diputada preopinante, que estamos tratando un proyecto que no pasó por la Comisión de Salud Pública, es otro proyecto, en su momento tratamos otro proyecto, como les decía, y que hubo solamente una reunión y muy poco tiempo para poder presentar las modificaciones, y esta es una manifestación que la hemos charlado en el interbloque, que no nos pasa solamente con este proyecto, sino que nos pasa con varios, a veces nos falta tiempo para poder

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

presentar modificaciones, en este caso el oficialismo decide tratarlo sobre tablas y entendemos que justamente tienen la mayoría de los votos para poder realizarlo; pero nos gustaría tener más tiempo en las comisiones para poder plantear las modificaciones correspondientes.

Entendemos que es un proyecto con cierta urgencia porque tiene que ver con la salud, pero a su vez existen otros proyectos en esta Cámara que también tienen por objeto la protección y el tratamiento de niños, niñas o personas adultas por padecer ciertas discapacidades, no voy a aprovechar la oportunidad para nombrar aquellos que no tienen cobertura de obra social si el tratamiento es por vía de la quimioterapia, que es un proyecto que también lo venimos pidiendo desde hace bastante tiempo y no tiene la urgencia tal vez porque es presentado por la oposición, pero no tiene la urgencia que tienen los proyectos del oficialismo; por sólo mencionar un caso. O como otras cuestiones que también son urgentes, como conseguir vacunas o la cuestión de una ley de emergencia provincial que hemos tratado en la Comisión Banca de las Mujeres, Géneros y Diversidad pero no hemos llegado a un tratamiento en el recinto.

Pero bueno, señor Presidente, en este debate que, como decía, si hubiese pasado por la Comisión creo que hubiese tenido una divulgación o la posibilidad de que la sociedad vea y trate o pueda debatir un poco más esta norma, y sobre todo más que nada por aquellas madres y asociaciones que justamente se vienen movilizando para que esta sea una mejor ley y nos hubiese gustado que salga con unanimidad en todos sus artículos. Por eso me parece importante también remarcar que vamos a apoyar este proyecto, vamos a acompañarlo en lo general, pero tenemos propuestas de modificaciones de los Artículos 2º, 4º y 24º y seguramente nos abstendremos también en los artículos 3º, 10º, 12º, 13º, 14º, 15º y 21º.

¿Por qué digo que vamos a acompañar en general? Porque vuelvo a repetir que consideramos que es una ley necesaria, entendemos que hay muchas personas que la necesitan, pero tenemos muchas dudas en algunos

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

artículos. La presencia del Estado, sobre todo, entendemos que debería haberse discutido esta situación, porque no entendemos al Estado solamente como un reconocedor de derechos, sino también como una entidad que controla el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a cada uno de los ciudadanos y del mismo Estado.

Debemos hacer un poco de historia respecto desde dónde viene este proyecto de ley, una historia reciente, ya que en el año 2017, durante la presidencia de Mauricio Macri se trató y sancionó la Ley Nro. 27.350; una ley que tuvo un debate muy importante y muy amplio, que justamente dispuso el marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud. En su Artículo 2º crea el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación. Esta ley, ya conocida como hablábamos, en su Artículo 1º establece sobre todo las pautas y el marco normativo para que se diera comienzo en la Argentina un hecho histórico, que también lo manifestó la diputada preopinante, que justamente un estudio serio y supervisado sobre el uso del cannabis como medicina o terapia para el dolor y para otras patologías que, sin lugar a dudas, son un gran padecimiento para los pacientes y también para sus familias.

Cuando evaluábamos justamente este proyecto buscábamos también antecedentes normativos y existen jurisdicciones como las provincias de Jujuy, Mendoza o la ciudad de Buenos Aires que también aprobaron proyectos similares, con la diferencia que no solamente actúa como un contralor activo el Estado en todo lo referido al cannabis para su uso medicinal, sino que también es restrictivo en cuanto a quienes serían los productores de las plantas y sus derivados. En las provincias de Jujuy y Mendoza sobre todo, la investigación y la producción están en manos del Estado o de las empresas con control estatal mayoritario. Volvemos a lo mismo, nosotros entendemos que el Estado tiene

14 de abril de 2021

que hacerse cargo y tiene que generar las condiciones para que las personas que no pueden acceder, puedan llegar a hacerlo.

Volviendo a la ley nacional, invita a las provincias a adherir al sistema de investigación, pero no establecer las formas o permisos para el autocultivo, que es propio de cada jurisdicción; justamente acá no nos vamos a poner a discutir si el derecho a la salud es un derecho humano esencial o no, creo que estamos todos de acuerdo en este sentido. Sin lugar a dudas entendemos que este proyecto que presentan la diputada Moreno y el diputado Loggio, está basado en el Decreto 883/2020, que es el decreto que promueve y regula justamente el actual Presidente Alberto Fernández, donde hace lugar al autocultivo y también al cultivo para terceros o las organizaciones civiles autorizadas. Nosotros vemos en esto que, la verdad, hay un riesgo y un peligro porque justamente es un decreto reglamentario que habla o dice más de lo que la Ley Nro. 27.350 habilita. No hablamos acá de si estamos de acuerdo o no, sino que entendemos que es un debate en que el Congreso de la Nación tampoco llegó a un consenso.

El proyecto de los diputados Moreno y Loggio no menciona tampoco la intervención necesaria, que es algo importante que salió en la ley nacional, de la intervención del Ministerio de Salud de la Nación, de la ANMAT, del INTA y del Conicet, que son los organismos en los que la ley nacional delega la instrumentación de este tema.

Otra situación en la que vemos que tampoco el proyecto habla o nombra si realmente queremos llegar a generar que los pacientes o usuarios realmente tengan el acceso a esto, es que, por ejemplo, si vemos la provincia de Santa Fe, las leyes de Jujuy o de Mendoza establecen la incorporación del aceite de cannabis a los vademécum de los medicamentos reconocidos por las obras sociales de dichas provincias, que son similares al del IOSPER, por ejemplo, y como les decía, en este proyecto no vemos que se haya debatido o estudiado.

Volvemos a manifestar algunas situaciones que tuvimos la posibilidad, telefónicamente no en el seno de la comisión, de charlar con la diputada

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

Moreno en las que le planteamos algunas dudas que teníamos sobre el proyecto y, como les decía, también teníamos algunas propuestas para modificarlo que no entraron. No queda claro, sobre todo, si fuera de las farmacias que preparan las fórmulas, los autorizados a cultivar y producir derivados podrán vender y cuál es el requisito para ello; esa es una de las consultas que nosotros teníamos y que no tuvimos respuesta. No sé si en esta situación vamos a poder tenerla.

Después se deja una posterior reglamentación, aunque no se menciona, sobre establecer los requisitos, que consideramos que es sólo un reconocimiento de derechos sin el debido contrapeso de las obligaciones, más aun cuando se trata de estupefacientes. Vemos que se deja mucho a la reglamentación partes fundamentales, como las funciones, requisitos o presentaciones, se deja todo librado a la reglamentación y no encontramos un marco para regular estas situaciones.

Otra consulta, porque recuerdo que en mi anterior gestión un excompañero diputado de mi bloque, el exdiputado Alberto Rotman, había presentado justamente un proyecto para que la Provincia pueda generar la producción de medicamentos, un proyecto que no fue aprobado; y en eso la verdad que hay que felicitarlo al diputado Rotman porque se recorrió la Nación, me acuerdo que había conseguido un porcentaje económico de aporte del Gobierno Nacional para que esto se pueda realizar en la provincia, pero esto no se pudo llevar a cabo. Entonces la pregunta es: si no podemos desde el Estado hacernos cargo de estas cuestiones, cuál es el presupuesto que tiene el Estado para destinar para que esto pueda realmente funcionar. En la Provincia, con esta situación de pandemia y que justamente el personal está abocado a toda esta situación, ¿hay personal capacitado para que justamente puedan ejercer el debido control?, ¿tiene la suficiente cantidad de recursos humanos y materiales para establecer la presencia del Estado?, ¿qué costo tiene esto, y su puesta en práctica y ejecución?

*08 ju

Vuelvo a decir que entendemos que al final el Estado termina delegando

14 de abril de 2021

en asociaciones o cooperativas y demás algo que el Estado debería, a nuestro entender, también hacerse cargo.

La deuda de la Provincia y su estado presupuestario no permite grandes erogaciones, entonces queremos saber qué presupuesto destinar; entendemos que tal vez que no tenga que estar en la ley, pero por lo menos que nos expliquen cuál es el presupuesto que se destina para que esto realmente funcione como corresponde.

Cuando hablamos de control, no solo se trata de limitar la posibilidad de la producción local que abastezca al comercio legal de cannabis, sino que también más que nada adonde más apuntamos es a la seguridad de los pacientes; cómo se controla la calidad de los productos es algo que nos parece esencial dentro de todas las propuestas. La diputada manifestaba que esto no se trata de una cuestión de derechos y obligaciones; yo creo que sí, porque lo que prima acá es el derecho a la salud y el derecho que el usuario reciba un medicamento de calidad. Eso es importante y el Estado no puedo mirar para otro lado en ese sentido.

Puntualmente, si vamos al Artículo 2º –que es uno de los artículos en el que nosotros vamos a proponer una modificación–, al final del artículo dice: "...siempre se debe garantizar el acceso al cannabis del usuario que lo requiera fundadamente". Nosotros entendemos que en una norma la reiteración de términos no es un error de redacción, sino que justamente puede admitir ciertos términos que pueden generar lagunas o grises, que en materia de estupefacientes no es bueno ni es correcto dejar a la libre interpretación, más que nada para las autoridades tanto del Poder Ejecutivo como de los jueces; no es solamente lo que nosotros legislamos sino lo que los demás interpretan también sobre esto, y que a veces no se trata solamente de la posición de este gobierno, sino que después existen otros gobiernos que vendrán y que tal vez interpretarán la norma de distinta manera. La propuesta de redacción sería entonces: "siempre se debe garantizar el acceso del cannabis del usuario que mediante certificado médico lo requiera con fines terapéuticos, médicos y/o

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

paliativos del dolor". Eso es en el Artículo 2º específicamente.

En el Artículo 3º se mencionan las preferencias –otra de las cuestiones que también nos quedan inconclusas–, cuál es el sentido o el criterio o el alcance de esas preferencias, se deja también –como en varios artículos– a la reglamentación. Creemos que es un requisito importante para esta ley, para saber a quiénes alcanza y cuál es el criterio; por ejemplo, no entendemos por qué también no se habla o no se extiende a las universidades o al Estado mismo.

En el Artículo 4º básicamente la modificación específica va sobre el final: hablamos justamente de que vemos que no hay ningún tipo de reglamentación en el transporte y en el acopio y almacenamiento del cannabis y sus derivados. Debemos pensar que estamos, como manifestaba anteriormente, ante un estupefaciente, según la designación que contiene la Ley Nacional Nro. 23.737. Como estupefacientes podemos emparentarlo con los productos o sustancias peligrosas, que si bien no son contaminantes, no son productos que puedan llegar a quienes no están dirigidas dichas sustancias, consideramos que debe establecerse un mecanismo de aseguramiento para que el transporte y el almacenamiento del cannabis y sus derivados sea seguro y sea posible su seguimiento cuando se halle en tránsito. Entonces es necesario contar con un procedimiento predecible y transparente sobre todo. Acá la propuesta específica sería sobre el final, donde dice: "quedan autorizadas siempre que estén inequívocamente destinadas a los fines que la presente ley autoriza", este final nosotros proponemos eliminarlo y ahí agregar: "Respecto a las actividades de transporte y almacenamiento, la Autoridad de Aplicación establecerá mediante el dictado de una norma reglamentaria las formas y los requisitos bajo los cuales se deberá embalar, transportar y almacenar el cannabis y sus derivados, teniendo como modelo a seguir el establecido por la Disposición 7439/99 y su Anexo I dictado por la ANMAT", que justamente es bastante más parecido o similar a la regulación de los medicamentos.

Otro artículo que nos genera dudas es el Artículo 10º. Acá es confusa, al

14 de abril de 2021

menos en la letra, justamente cuando habla de la autoridad de aplicación habla del Ministerio de Salud y el Ministerio de Producción, dice que la autoridad de aplicación es el Ministro de Salud pero en realidad es el de Producción el que otorga licencia. La verdad que nos genera duda porque al momento de decir cuál es la autoridad queda confuso. Y, sobre todo, al final del Artículo 10º dice que las universidades estarán exceptuadas de la necesidad de solicitar licencia para cultivar, lo cual, así como decimos que todos tienen que tener los requisitos, consideramos que las Universidades también deberían estar en el Registro y justamente pedir la autorización para poder cultivar.

El Artículo 12º habla cómo una asociación civil o una fundación que solicitan inscribirse en el Registro van a justificar esta solicitud; es algo que, nuevamente, no lo encontramos en la ley y nos genera también duda.

En el Artículo 13º lo que quisiéramos saber es cuál es el alcance de este término de abastecimiento solidario. Consideramos que se podría poner algún límite a aquellos que cultivan para varios pacientes; no acá encuadrado en las universidades o el Estado pero sí en las asociaciones poner un límite.

El Artículo 14º justamente la consulta es bajo qué régimen las asociaciones civiles y fundaciones que solicitan inscribirse en el Registro van a cultivar para terceros. Aquí también está el abastecimiento solidario; también es la consulta, que tampoco pudimos recibir alguna respuesta.

El Artículo 15º –este sí nos parece también un artículo esencial y fundamental del proyecto— habla de las funciones del Registro, pero no habla, en ningún momento, de control de ninguna naturaleza, como dijimos respecto a los artículos anteriores. Ya está hablado con el Ejecutivo –nos habían manifestado— para la reglamentación; pero no podemos dejar abierto en una ley algo tan amplio y tan importante para que se entienda cuál es el fin y el alcance de las funciones. Consideramos que esto es parte esencial del proyecto. Acá solamente en el Artículo 15º habla de las funciones y dice: recibir documentación, confeccionar el Registro y garantizar la protección de la identidad. La verdad que nos parece que es muy acotado.

14 de abril de 2021

En el Artículo 21º acá solamente lo que le manifestábamos a la diputada Moreno era que podríamos omitir directamente este artículo, porque esta Cámara ya votó la Ley Integral de Paridad y debe cumplirse y hacerse efectiva en absolutamente todos los ámbitos de la Provincia, entonces nos parecía que no era necesario y que esto debía hacerse efectivo.

En el Artículo 24º seguramente la diputada Jaroslavsky va a proponer – según lo charlado en el Interbloque– una modificación. Solamente decir que entendemos –lo que hablábamos al principio– que este testeo es fundamental, porque acá lo importante es la calidad del producto, la calidad de lo que justamente el paciente o el usuario recibe. Lo prioritario es la salud y que eso que reciba sea de buena calidad. Entonces encontramos que el testeo debería ser justamente obligatorio y que el Estado debe garantizarlo y no delegar algo tan fundamental como es la salud, a algo voluntario. Es importante que estos productos –como les decía– tengan un control como corresponde y que el Estado se haga cargo.

*09G

Y finalmente, lo que hablamos en algunos de los artículos anteriores, algo que nos genera muchas dudas, que es el origen de estos fondos y la estructura del financiamiento para que este plan realmente llegue a las personas que lo necesitan y que el cannabis de una vez pueda ser accesible para todos los pacientes para que puedan mejorar su calidad de vida.

Así que sin más, señor Presidente, ya planteamos los artículos en los que nos abstendremos y los artículos en los que presentamos modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Juan Domingo Zacarías.

SR. ZACARÍAS – Señor Presidente: en primer lugar rescato en un interbloque multisectorial, multipartidario, el rol del presidente Gustavo Cusinato y Esteban Vitor que nos dan permanentemente la oportunidad de que cada uno de nosotros demos nuestra opinión en el marco correspondiente y que luego, por

14 de abril de 2021

supuesto, tomemos la decisión colectivamente de temas tan importantes como este.

No solamente acompaño sino que considero razonable lo manifestado por nuestro miembro informante, la diputada Ayelén Acosta, pero solamente quiero decir que voy a votar en general este proyecto de ley porque a muchos que padecen una enfermedad para la ciencia, terminal, tengo amigos que no viene al caso nombrar, amigos de la vida, familiares que ya no los tengo, como mi hermana y mi hermano, que veían en esto que se llama cannabis, una esperanza. Simplemente voto por esos enfermos y por esos familiares, y por eso voto en general esto que denominamos cannabis porque también es un aliento de esperanza que mucho sirve para un enfermo y fundamentalmente para sus familiares.

Reitero mi agradecimiento a Gustavo y a Vitor por brindarnos a cada uno la oportunidad de emitir nuestra opinión en el marco del interbloque.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Tiene la palabra el señor diputado Juan Manuel Huss.

SR. HUSS – Señor Presidente: es para acotar al debate sobre este proyecto tan importante que conlleva, como bien lo dijo el diputado Zacarías, no solamente la esperanza sino que tiene que ver con la calidad de vida de las personas, de entrerrianos y entrerrianas, que ante una afección de su salud ven su calidad de vida afectada.

Escuché muy atentamente el debate que se viene desarrollando a lo largo de esta sesión con respecto a este proyecto de ley en particular, y me parece claro aportar algunos conceptos o más que nada le diría, experiencias personales que me han tocado vivir con la ley nacional sobre la que aquí se ha pronunciado la miembro informante de la alianza Juntos por el Cambio. Esa ley nacional llevó al debate no solamente entre el cuerpo legislativo sino también la participación de la comunidad, el ámbito científico, el ámbito académico y se

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

tenían en cuenta claramente los marcos regulatorios que existen en la República Argentina.

Y se desprendían de ese debate, señor Presidente, que hoy se dijo en este Cuerpo, claramente dos posturas. Esto, como bien se dijo, fue una ley nacional que se votó en el año 2017, en donde como ya nos ocurrió muchas veces votábamos una cosa y después venía el decreto reglamentario del presidente Mauricio Macri y se modificaba totalmente el sentido de la ley. Lo dejo aclarado porque seguir considerando a la planta de cannabis en el mismo rigor de la corriente de estupefacientes, que es la postura que se sostiene desde el año 1960 y pico, no recuerdo bien el nombre, de considerar al cannabis como un estupefaciente al mismo tenor que otras drogas que incorporan procedimientos químicos como son la cocaína, los ácidos, las metanfetaminas y demás, me parece que es un error conceptual.

Y en ese debate, señor Presidente, podíamos ver claramente cuál era la intención en ese momento que hoy –vuelvo a decirlo– se escuchó y me preocupa que se siga debatiendo esta ley –insisto– en el marco de considerar al cannabis de uso medicinal como una ampliación o como una pequeña autorización a la ley de estupefacientes, coincidiendo con la teoría que tenía entonces la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, de considerar al cannabis como un estupefaciente.

Pero esa ley, señor Presidente, que si bien se votó, tiene un avance en la legislación fundamentalmente teniendo en cuenta a los usuarios del aceite de cannabis y los derivados del cannabis para uso paliativo, terminó siendo simplemente una autorización para la investigación pero no el uso efectivo para evitar lo que muchas veces se daba en la realidad, que eran familiares de personas, fundamentalmente la Asociación Mamá Cultiva, que después se ha escuchado en este debate muchas veces el nombre de esta asociación y hemos invitado al debate en las comisiones a las integrantes, cómo se perseguía tanto policial como judicialmente a aquellas que tenían plantas de cannabis para poder hacerse del aceite de cannabis.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

Digo esto, señor Presidente, porque se escuchó hablar del rol del Estado, en este debate se habló del rol del Estado. Nosotros, o la gran mayoría de los que integramos el Frente de Todos, creemos que el rol del Estado debe ser primordial, no solamente en este tipo de debate sino en la regulación de la vida de la sociedad argentina. No renunciamos al rol, que debe cumplirlo, simplemente consideramos que más que un Estado eficiente necesitamos un Estado eficaz ante la problemática que se da, porque donde hay una necesidad nace un derecho. Y eso creo que se tiene que discutir a la hora de plantear este tema del reconocimiento de acceso a nuevos derechos a nuevas posibilidades que tienen que ver con la calidad de vida de las personas. Y eso es por lo que nosotros tenemos que abogar, en pos de lo que tenemos que trabajar.

Este proyecto de ley ha sido trabajado hace más de un año por sus autores, con la participación de diferentes áreas del Estado pero fundamentalmente con la participación de la ciudadanía a través de las instituciones o a través de estas asociaciones que están involucradas en la temática.

Así que, señor Presidente, quería aclarar esto porque se hizo alusión a la ley nacional y la verdad que es una ley nacional que a todos los que participamos en ese debate y votamos una cosa se cambió el sentido a la hora del decreto reglamentario, y quiero dejarlo claro a esto, porque votamos una cosa y nos sentimos totalmente defraudados a la hora de la aplicación de la misma. Las trabas burocráticas que se ponen para poder acceder a ese registro y poder ser reconocido como un usuario del uso paliativo del cannabis la verdad que imposibilitaba, eran tantas las trabas que era imposible acceder y seguían estando en la clandestinidad y en la ilegalidad las personas que recurrían a este uso paliativo del cannabis.

Obviamente adelanto mi voto afirmativo, felicitar a los compañeros que trabajaron en este proyecto de ley, creo que es sumamente necesario. Me hubiese gustado que muchos de estos debates se dieran en el ámbito que

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

corresponde que son las comisiones y esperemos, señor Presidente, darle media sanción a este proyecto de ley y que se pueda convertir en muy poco en tiempo en ley y que el Gobierno de la Provincia lo reglamente para poder dar un paso importantísimo a la hora de generar igualdades y a la hora de posibilitar una mejor calidad de vida a los entrerrianos y entrerrianas.

*10T

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra la diputada Gracia Jaroslavsky.

SRA. JAROSLAVSKY – Señor Presidente: en principio, siguiendo el razonamiento de la diputada Acosta, la primera cuestión que debo decir tiene que ver con que hemos ofrecido, o hemos pretendido ofrecer a los autores de la ley, modificaciones que tienen que ver con resguardar a las personas en el consumo de estos productos.

Está claro, está clarísimo para todos, yo soy una defensora desde hace mucho tiempo de todo lo que tiene que ver con el buen uso de las plantas medicinales. Yo considero al cannabis una planta medicinal que contribuye, indudablemente, al bienestar no solamente en lo curativo sino en lo preventivo en muchísimos casos y ha dado muestras enormes ya, absolutamente comprobadas, de todos los beneficios que trae en distintas patologías, especialmente, en lo que tiene que ver con los trastornos vinculados al autismo, con trastornos neurológicos en niños, con disfunciones cerebrales. Sabemos y esto está absolutamente probado y es absolutamente claro.

De manera que para mí, especialmente, aprobar en general esta ley es un orgullo, pero sí necesito y debo decir que en el afán que tiene el justicialismo, el oficialismo en este caso, de garantizar los derechos, especialmente derechos sociales o derechos a las economías sociales en cuanto a la posibilidad de acceder, que no se le restrinja el acceso, que se le allanen todos los caminos que hasta, incluso, establecen preferencias, en el Artículo 13° establecen preferencias para el otorgamiento de las licencias a la producción, a las economías sociales y populares; establecer una preferencia no tiene sentido cuando lo que se debe establecer son normas claras para que

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

todos, absolutamente todos, accedan a un cultivo seguro y resguardado y que se atienda, fundamentalmente, a la salud de las personas. Entonces, ese afán de allanarle los caminos a todo lo que tiene que ver con las economías sociales, me parece que es un error porque se meten en una falsa dicotomía donde, tratando de ayudar a los que todos queremos ayudar, no solamente ustedes, les generan situaciones de inseguridad frente a lo que van a consumir, frente a lo que finalmente van a consumir y que se supone que el Estado lo que tiene que hacer puntualmente es eso, es garantizar la seguridad de lo que todo el mundo habilitado produzca sea apto y sea lo mejor para el consumo, para la salud de las personas; y es ahí donde se embretan en una cuestión y se equivocan.

Creo que estarían aportando muchísimo más a las economías sociales, a la Mamá Cultiva, a todos aquellos que tienen dificultades para cultivar porque no tienen medios o por lo que fuere, si realmente el Estado le diera las normas claras y le asegurara que lo que va a comprar, ya sea en la farmacia por una receta magistral o lo que le va a cultivar la asociación o lo que él mismo va a cultivar, que cuando lo consuma esté seguro de lo que está ingiriendo. Esto me parece esencial, esto me parece el meollo de esta ley y que, lamentablemente, en esta cuestión de salvarles o de allanarles los caminos, creo que vamos a cometer un grave error, la verdad creo que vamos a cometer un grave error.

Honestamente, para mí hay unos cuantos artículos a los que habría que hacerles modificaciones, pero, en definitiva, por lo menos si salváramos la redacción del Artículo 24° podríamos asegurar que lo que se va a consumir sea realmente algo que esté testeado, que esté comprobada su eficiencia, que sepamos que el Estado garantice que todo lo que se produzca, cualquiera sea el que lo produzca de acuerdo a las normas que se establezcan en la reglamentación y en la ley, sea en beneficio y salvaguarde la condición de salud de las personas.

Es decir que yo creo que el requisito principal debería ser cumplir con esos estándares, es decir, que el Estado se ocupe de velar porque eso sea

14 de abril de 2021

bien hecho, bien producido y que lo que en definitiva resulte sea beneficiario y no perjudicial para la salud.

Yo había pensado, visto que no tenemos despacho de comisión de esta ley, que íbamos a poder tratar puntualmente artículo por artículo y ofrecer modificaciones a los artículos que considerábamos que debían ser modificados y que esas modificaciones, visto que no hay despacho de comisión, iban a ser votadas por el pleno. No sé, finalmente, si esto va a ser así, no obstante ello voy a proponer en este momento la modificación al Artículo 24° de la presente ley, que debería quedar redactado de esta manera: "La Autoridad de Aplicación en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Técnica deberá garantizar, a través de los laboratorios públicos y universidades provinciales, el testeo cromatográfico gratuito para la cuantificación de cannabinoides en los fitopreparados realizados por las personas humanas y jurídicas autorizadas por el Artículo 5° de esta ley, a fin de garantizar un uso seguro e informado del cannabis y sus derivados. Las formulaciones magistrales que se comercialicen en farmacias autorizadas deberán incluir en el respectivo prospecto la descripción de la forma cuantitativa y cualitativa de los componentes que contiene el preparado".

Garantizar el testeo cromatográfico para todo el mundo gratuito me parece que es esencial y que las fórmulas magistrales cuenten con la descripción de lo que van a vender, de los componentes, ya sea de la fórmula cuantitativa y cualitativa de los componentes me parece esencial.

De manera, señor Presidente, que, considerando, por supuesto, que esta ley es muy importante, muy necesaria y que vamos a empezar a desmitificar lo que significa la medicina alternativa y el uso de las plantas medicinales, creo que sí tenemos la obligación, y voy a lamentar que no se haga así, de garantizar que lo que se consuma sea lo mejor para las personas.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Néstor Loggio.

14 de abril de 2021

SR. LOGGIO – Señor Presidente: he estado escuchando con suma atención la opinión de los legisladores y legisladoras de la oposición, pero me voy a remitir a la opinión de la miembro informante de Juntos por el Cambio.

Manifestó la diputada que no había sido tratado este proyecto en la Comisión de Salud Pública,

*11W

y yo quiero refrescar al pleno que luego de ocho meses de trabajo en el año anterior, en plena pandemia, con la compañera Nené Moreno, trabajamos, como ella muy bien lo explicó en la presentación del proyecto, con las organizaciones sociales que vienen hace décadas desarrollando una actividad al margen de la ley para darle calidad de vida a sus hijos y a sus familias.

Este tema finalmente llegó a la Comisión de Salud Pública que preside el compañero Jorge Cáceres, desde allí se escucharon todas las voces, todos los legisladores que quisieron opinar lo pudieron hacer, como corresponde al tratamiento democrático de cualquier comisión, escuchamos al Ministerio de Salud, escuchamos a la Secretaría de Ciencia y Técnica, obviamente a las organizaciones que enumeró Nené oportunamente, que son autoras principales de este proyecto. Porque mire, señor Presidente, si una virtud tuvimos Nené Moreno y yo en este proceso, fue haber tenido los oídos bien atentos a las demandas populares. Así que quiero hacer una reivindicación del trabajo de la sociedad civil en la construcción de las normas para resolver problemas que aquejan a sectores importantes que en este caso puntual hablamos de miles de entrerrianos.

La diputada dice en un momento que no se escucharon todas las voces y que no todos los actores que deben estar, van a estar presentes. Mire, en el Consejo Consultivo que plantea la ley, que es sumamente amplio y democrático, dice que va a estar presente un representante del ICAP, uno del INTA, uno del INTI, uno de la UNER, de la UADER, de la Universidad Tecnológica Nacional, de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en esta temática, del Conicet y de los distintos Ministerios y representaciones parlamentarias. De manera que la ley en este sentido es profundamente sabia,

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

va a tener todas las voces de los que tienen que opinar en relación a la utilización del cannabis para mejorar la vida de la población.

A mí me preocupó en la expresión de la miembro informante, que casi una decena de veces repitió la palabra estupefaciente; y nosotros estamos hablando de salud pública. Pero claro, la opinión de la diputada va en consonancia con el decreto reglamentario que se hizo de la Ley Nro. 27.350 en el gobierno de Macri, que era un decreto punitivista, de persecución. Por eso el presidente Alberto Fernández cambió el decreto reglamentario y habilita el autocultivo para el consumo de las familias y de las personas.

Ese concepto punitivista, que en algún momento lo hablamos informalmente con la diputada que me antecedió en la palabra, estamos hablando de una cultura de salud milenaria. Hay registros del cannabis medicinal diez siglos antes de Cristo, en la cultura asiria, en la cultura hindú, en la cultura china. Belgrano lo planteó a fines del siglo XIX cuando se fue a estudiar a Europa y descubrió el cannabis; él lo pensó en términos industriales. Pero en la década del 30 del siglo XX, Estados Unidos lo pone en el norte de la persecución en esa locura punitivista que tenía Estados Unidos; acuérdense de la Ley Seca, en la persecución al alcohol, pero también involucró al cannabis como estupefaciente.

Por suerte, 70, 80, 90 años después, el mundo redescubre al cannabis como una herramienta de medicina alternativa y de salud de los pueblos. Y esta es la nueva cultura que se está desarrollando y nosotros lo podemos ver porque lo leemos a cotidiano; países con enorme desarrollo en la producción de cannabis medicinal, países vecinos nuestros ambos, Uruguay y Chile, con mucha producción primaria para la industria del cannabis medicinal.

De manera que lo que nosotros venimos a proponer acá es que esta ley que discutimos durante todo el 2020 y que se le provocaron algunas cosméticas modificaciones, como lo explicó muy bien mi compañera Nené Moreno, para ponerla en consonancia con la nueva reglamentación nacional, fundamentalmente en la utilización del verbo, en varios artículos se hablaba de

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

prescripción médica y la nueva reglamentación de la ley nacional habla de indicación médica; entonces tuvimos que generar esa corrección en el texto para poner absolutamente en consonancia la norma provincial con la nueva reglamentación de la Ley Nro. 27.350. No estamos proponiendo una nueva ley, es una misma ley adecuando a la terminología a la ley nacional y a la reforma que hoy ha hecho la Cámara de Senadores. Entonces, señor Presidente, lo que quiero es poner un poco de claridad respecto de esto y yo saludo que el bloque opositor haya manifestado su voluntad de acompañar en general, y por supuesto que respeto las disidencias que en términos parciales manifestaron las diputadas preopinantes, pero nosotros como bloque oficialista vamos a ser respetuosos de lo que acordamos en la Comisión de Salud Pública en 2020 y de lo que acordamos con las organizaciones sociales que fueron protagonistas de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Jorge Cáceres.

SR. CÁCERES (R. J.) – Señor Presidente: adhiero plenamente a las palabras de Néstor, esto ya nos ha llevado suficiente tiempo como para que nos demos más tiempo para seguir charlando sobre algunas incorporaciones quizás hechas de una manera inoportuna en cuanto al tiempo.

Creo que garantizar derechos es una obligación, es un deber y creo que eso estamos haciendo; la no criminalización y que la gente tenga la posibilidad de consumir un producto de calidad, son fundamentos de este proyecto. El trabajo y la participación también son importantes, pero obviamente es más importante hacerlo en tiempo y forma y obviamente que respetando a quienes lo han hecho durante un tiempo bastante largo y constante.

Creo que se ha dicho suficiente. Para mí lo importante y lo relevante es que estamos dando una respuesta como Estado y cada uno tendrá que cumplir con su función, y hago referencia no solamente a nosotros sino al órgano de aplicación que será el encargado de llevar adelante el control de la aplicación

14 de abril de 2021

de esta ley. Es simple eso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Para cerrar el debate tiene la palabra la señora diputada Acosta y luego, finalmente, la señora diputada Moreno.

SRA. ACOSTA – Señor Presidente: quiero dejar reflejados algunos conceptos que escuchaba de los diputados preopinantes. Primero corregirme yo misma porque de hecho me confundí en algún término, dije que nos habían dado sobre tablas y no nos dieron sobre tablas, lo pusieron en preferencia o sea que ni siquiera eso. También quiero volver a remarcar lo dije desde un principio, porque escuché que los diputados Loggio y Huss manifestaron que yo dije que no fue tratado en comisión.

*12S

Lo que dije fue que este proyecto en el expediente 24.789 no fue tratado en comisión, fue pedida una preferencia; y el proyecto del expediente 24.455 – que lo dije cuando arrancamos la intervención— fue tratado una vez en comisión, donde participaron distintos actores y justamente lo que pedí en la intervención fue que nos dieran la posibilidad que no sea solamente una vez, sino que tuviéramos las posibilidad de poder debatir un poco más los proyectos, porque la verdad que en algún punto a veces se nos puede llegar a pasar por el poco tiempo que también dan de margen a las modificaciones, que a veces no hemos podido generar o presentar las propuestas desde ese punto de vista. Primero aclarar eso, que este proyecto —que quede claro— no fue tratado en comisión, sí el anterior; y que justamente las cuestiones que también más planteamos de modificaciones o extensiones es porque no sabemos o no hemos tenido respuesta o no hemos tenido debate sobre estos puntos que planteamos.

También, respondiendo al diputado Loggio, él manifiesta que nos reunimos con absolutamente todas las entidades, no es lo mismo lo que propone la ley con los que nos juntamos en el tratamiento del anterior proyecto, o sea, una cuestión es lo que trata la ley, sí, la ley habla de los distintos

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

sectores de la sociedad, pero esos no fueron todos convocados; de hecho, lo que dije es, por ejemplo, IOSPER no fue convocado, no sabemos qué posición tiene para la provincia, y así varios sectores que fuimos enumerando que entendíamos que por ahí se omitió en este proyecto, que lo vimos considerado en los proyectos de Jujuy, de Mendoza y de la ciudad de Buenos Aires, y que nos generaban dudas. Eso para aclarar.

Respecto al debate que creo que quiere instalar el oficialismo, que no es el debate que nosotros planteamos, justamente es el hecho, escuchaba al diputado Huss y al diputado Loggio hablar de que nosotros solamente hablamos de estupefacientes; discúlpenme pero entiendo que hay una ley nacional y nosotros nos regimos por la ley nacional, después si quieren empezamos a debatir pero creo que corresponde al Gobierno o al Congreso de la Nación debatir si es o no estupefaciente, pero hoy en día —eso es lo que hablamos— existe una ley nacional y que esa ley nacional marca que de los derivados del cannabis justamente hoy es considerado estupefaciente.

Eso no quiere decir que nosotros estemos de acuerdo o no, es una discusión que la tiene que dar el Congreso Nacional, y que justamente también el autocultivo fue una discusión que se dio en la ley nacional, de la cual entiendo que el diputado Huss fue parte, tenemos también al diputado Solanas que también fue diputado nacional en esa época y entiendo que no se llegó a un consenso en esa discusión; hubiese sido bueno que se llegara o no, bueno, pero hoy en día no tenemos una ley nacional que en su letra justamente marque esto, sí lo hizo el decreto reglamentario que luego sacó el actual presidente Alberto Fernández, del cual vuelvo a remarcar nuestras dudas porque entendemos que un decreto reglamentario no puede ir por encima de una ley nacional que lamentablemente no se ha discutido o no se ha debatido en el Congreso de la Nación.

Esto para que no se desvirtúe el mensaje, nosotros estamos a favor de que los pacientes que necesitan este aceite lo reciban como corresponde, pero que el Estado también se haga cargo, que no delegue todo el tiempo en las

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

intendencias y demás, como hoy está pasando con la vacuna, que a veces no tenemos definido en la ley quiénes son los órganos de aplicación, cuáles son los requisitos, cuáles son las funciones, y pasa lo que hoy pasa en la provincia que no tenemos respuestas en muchas circunstancias porque la ley justamente no marca lo que debe y genera interpretaciones distintas en las distintas instancias del gobierno provincial, ya sea, Legislativo, Ejecutivo o Judicial.

Solamente aclarar eso y decirle al diputado Huss que concuerdo con él, es un orgullo sacar esta ley que justamente se debatió y se sancionó, para que se estudie seriamente y se investigue, en el gobierno del expresidente Mauricio Macri.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra la señora diputada Silvia Moreno.

SRA. MORENO – Señor Presidente: voy a referirme a algunas preguntas de la diputada Acosta, es cierto que ayer hemos hablado telefónicamente, y le voy a responder, en particular, algunas inquietudes de este proyecto.

Primero, aclaro que el año pasado en el proyecto del expediente 24.455 tuvimos dos reuniones de comisión: una fue el 15/10 y la otra el 23/10; y vuelvo a reiterar que el espíritu de la ley se mantuvo, lo que sí se modificaron fueron palabras, porque teníamos que estar en sintonía con la nueva reglamentación, la del Decreto Nro. 883 del Gobierno nacional; también había un artículo referido a la derogación del Artículo 4º de la Ley Nro. 10.623 que también hemos extraído del texto y también algunas recomendaciones –como hoy ya lo mencioné– del Ministerio de Salud y también de los señores senadores.

Una de las preguntas dice: se deja en la reglamentación aunque no se mencionen los requisitos considero que un reconocimiento de derechos y el debido contrapeso de obligaciones, más aun tratándose de estupefacientes. Esto lo voy a aclarar, hoy ya no es estupefaciente lo que es el cannabis medicinal, según la Comisión de Droga de la ONU, ya no está considerado

14 de abril de 2021

como estupefaciente. El derecho humano a la salud es intrínseco a las personas, esto es un derecho para todos por lo tanto no tiene una contraprestación.

Además, pregunta: la Provincia tiene personal capacitado para ejercer el debido control, si tiene suficiente cantidad de recursos humanos, materiales para establecer la presencia del Estado, qué control tiene hoy el Estado cuando está negando un derecho humano tan básico y elemental como la salud. Primero nos preguntamos si el Estado tiene el control y luego reconocemos el derecho. Primero debemos reconocer el derecho que es humano y progresivo, por eso el Artículo 1º reconoce el derecho a la salud y luego recién ahí nos fijamos cómo perseguir el cumplimiento de las conductas.

Y cuando la diputada hace referencia al Estado presupuestario de la deuda de la Provincia, yo me remito a la ley provincial en el Artículo 35º donde el Estado adoptará las medidas necesarias para la operatividad progresiva, repitió, progresiva, de los derechos y garantías reconocidos en esta Constitución; progresiva, así que esta ley va a ser progresiva, incluso la Provincia ya está trabajando en esto.

La modificación del Artículo 2º que propone la diputada Acosta, limita de manera taxativa los usos del cannabis. El ordenamiento jurídico argentino, en armonía con la Ley Nro. 23.737, contempla una cantidad de acciones que resultan tipificadas en cuanto al cannabis. En ese sentido esta ley funciona como un recorte a la prohibición y abre un permiso tal como se encuentra estipulado en la misma norma 23.737 para la utilización del cannabis con fines medicinales.

En el Artículo 4º cabe aclarar que el cannabis no es una sustancia peligrosa. Basta de decir eso, está considerando al enfermo que tiene una patología, un drogadicto. Dejemos de considerarla una sustancia peligrosa que está reconociendo una ley de carácter medicinal.

*13jose

Obviamente que hay que registrar y tener una trazabilidad, pero son cuestiones que se van a ir realizando con la práctica.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

Otra de las cuestiones que mencionó la diputada, que son las necesidades del transporte, acopio y almacenamiento, que está en el Artículo 4º, tiene que ver justamente porque son acciones inherentes a la producción del aceite; una persona que tiene la materia prima pero no sabe hacer el aceite, o bien sabe hacerlo pero no tiene los insumos necesarios o carece de los elementos de seguridad, necesita el transporte; el acopio y el almacenamiento son características imprescindibles del cannabis medicinal, pues está relacionado a que teniendo en cuenta que la planta puede morir, que una cosecha se puede perder por exceso de humedad o que se acopia a fin de no quedarse sin materia vegetal para producir los fitopreparados, esto tiene que ver con la no interrupción de un tratamiento médico.

Respecto del tema de las universidades, o por qué las universidades no deberían estar exentas de pedir la autorización, cuando vienen siendo los actores principales, como por ejemplo la Universidad de La Plata, quienes vienen trabajando incansablemente para traer conocimiento para que los pacientes que necesiten cannabis puedan tener la información que sustenten las decisiones administrativas de jueces, médicos, funcionarios y legisladores de todo el país, a fin de que tengan los conocimientos científicos que sirvan como base racional para la utilización de la planta y sus derivados. Las universidades, siendo los manantiales del conocimiento, se entiende que no deben ser obstaculizadas en cuanto a lo que hace a la investigación y desarrollo vinculados al cannabis. También quiero sobre este tema de las universidades, agregar que el cultivo para la investigación por parte de las universidades siempre estuvo permitido en la Ley Nro. 17.818, que es una vieja ley que dice que las universidades, para la investigación, lo pueden hacer en pequeñas cantidades, por eso en este proyecto no requieren autorización porque, si no, vamos a contradecir una ley de más de 20 años; y el nuevo decreto reglamentario, nacional, especifica que las universidades no necesitan permiso para investigar ni cultivar cuando sea para investigación.

Por otro lado, la cuestión del otorgamiento de licencias es porque el

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

Ministerio de la Producción está interesado en la temática, y tal como fuera pronunciado por nuestro presidente Alberto Fernández en la apertura de la Asamblea Legislativa del año en curso, se está buscando dar un giro a la cuestión del cannabis, para comenzar a desarrollarlo de manera industrial. Por estos motivos es que se abre también la participación del Ministerio de la Producción, pero en la ley también está muy claro que la autoridad de aplicación de esta ley es el Ministerio de Salud.

Asimismo, esto podrá ser ampliado en una ley específica que sea tratada por la Legislatura provincial a fin de generar divisas para nuestra provincia, como así también puestos de empleo. Según estimaciones —porque hemos estudiado— del Ministerio de Agricultura de la República Oriental del Uruguay, el cannabis emplea 4 personas por hectárea; según el Ministerio de Agricultura de Colombia, emplea 17 personas por hectárea; teniendo en cuenta que el proyecto de ley provincial busca abrir el juego a las posibles cooperativas que se gesten a partir del proyecto y teniendo en cuenta los niveles de desempleo que tenemos en la provincia, también esta ley abre el juego a futuro a la generación de puestos de empleo, a la generación de valor agregado y a la posibilidad de exportaciones cuando se generen las condiciones de un proyecto de ley apropiado.

También la diputada hizo referencia al Artículo 12º, acerca de cómo las asociaciones civiles o fundaciones que soliciten inscribirse en el Registro van a justificar dicha solicitud; debo decir que las ONG justifican la registración porque esa es su finalidad, garantizar el cumplimiento de la salud; es necesario aclarar que las organizaciones sociales están cumpliendo un rol que por mandato legal le corresponde al Estado y que este no lo hace.

También invitamos a leer los fundamentos de este proyecto: el cultivo de cannabis, como cualquier otro cultivo, está atado a cuestiones climáticas, al azar, hongos o plagas, por este motivo es que se introduce la cuestión de la cantidad de domicilios; teniendo en cuenta que el cannabis tiene como finalidad un tratamiento médico, éste no debe ser interrumpido, por este motivo es que

14 de abril de 2021

debe garantizarse una cantidad de plantas como cepas para la rotación y evitar el acostumbramiento. Para ello los tres domicilios también son para las ONG que se dediquen al cultivo solidario o subrogado de sus socios.

Respecto del Artículo 4°, cuando no entienden qué se considera abastecimiento solidario, el cultivo solidario es cuando una persona cultiva para un tercero que necesita la materia prima vegetal para producir los derivados de la planta; lo que ocurre en la práctica es que hay personas que, ya sea por falta de espacio, falta de recursos, de conocimientos, de tiempo o por desinterés, necesitan delegar a un tercero que sí tenga el espacio, el tiempo y el conocimiento necesario para un cultivo óptimo...

-Interrupción inaudible de un legislador no identificado.

SRA. MORENO – No, no; es solidario, no se cobra. Y el testeo en este proyecto está obligado para las formulaciones magistrales, eso es así; y allí cuando el abastecimiento de esa materia prima vegetal lo requiere, se vuelve al abastecimiento solidario.

Respecto del Artículo 21°, la diputada decía que ya existe la Ley de Paridad de Género y que debe hacerse efectiva. Respecto de ello consideramos que la sanción de la Ley de Paridad de Género fue previa a la creación de este proyecto; sin embargo, no consideramos que sea sobreabundante porque los alcances de la Ley de Paridad, la Ley Nro. 10.844, no alcanzan a la integración del Consejo Consultivo Honorario...

-Interrupción inaudible de un legislador no identificado.

SRA. MORENO – Y el testeo, respecto del Artículo 24° al que también hizo referencia Gracia Jaroslavsky, nosotros tenemos la fiel convicción de que el mismo debe mantenerse como un derecho y no como una obligación; de hecho, esa es la forma operativa que encontró también el Ministerio de Salud de la Nación para legislar en esta materia; se puede ver esto en el Reprocann, lo que legisló a través de este registro. El Estado no se ocupa de generar los aceites que precisan los usuarios del cannabis; sin embargo, la propuesta es

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

3.ª Sesión Ordinaria

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

colocar al Estado en un rol persecutorio que pocas soluciones viene dando a los entrerrianos. Ejemplo de esto se da actualmente en el régimen federal de estupefacientes que debe adecuarse a los lineamientos de la nueva reglamentación de la ley del cannabis, la Ley Nro. 27.350, que nos obliga a los usuarios y está la ley nacional de revisión con la nueva reglamentación.

Quiero aclarar también, señor Presidente, cuando preguntaban por qué no está en el vademécum, es porque esto no es un fármaco, esto es un fitopreparado.

Aquí termino mi exposición, señor Presidente.

*14 ju

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Vamos a proceder a votar en particular.

Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

SRA. ACOSTA - El Artículo 1º, disculpe, lo vamos a votar...

¿Propongo las modificaciones directamente...? Pensé que iba a ir por artículo, disculpe, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – No. Vamos a hacer lo siguiente –por lo menos es lo que le entendí al diputado Vitor–: ya votamos en general el proyecto de ley; ahora vamos a votar en particular, artículo por artículo. Lo que hay que formular para que conste en acta y ustedes puedan abstenerse, es concretamente la moción de la abstención; después vamos a ir votando artículo por artículo. En los artículos que ustedes tengan propuestas – que son el 2º, el 4º y el 24º–, ahí harán las propuestas para que consten en Secretaría, pero lo que vamos a votar son los artículos presentados en el proyecto original.

Ahora corresponde que se formule la moción de abstención.

14 de abril de 2021

SRA. ACOSTA - Íbamos a votar artículo por artículo; pero pido permiso...

SR. PRESIDENTE (Giano) - Lo vamos a hacer artículo por artículo.

SRA. ACOSTA – Sí, pero pido permiso, justamente, para que la Cámara nos dé la posibilidad de abstenernos en los artículos que habíamos manifestado, que son los Artículos 3º, 10º, 12º, 13º, 14º, 15º y 21º. Discúlpeme, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) - No hay ninguna duda.

Para cumplir con el Artículo 152º del Reglamento de la Cámara, quienes deseen abstenerse, que es la propuesta del Bloque Juntos por el Cambio, la Cámara debe autorizar. Por eso vamos a proceder a votar esa autorización de abstención. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se acuerda y se acepta la autorización de abstención manifestada para los artículos que fueron referidos y van a constar en acta.

Ahora vamos a votar en particular cada uno de los 26 artículos que contiene este proyecto de ley; el Artículo 27º es de forma. En los artículos que haya propuestas de modificación, tendrá la palabra la diputada Acosta en los Artículos 2º y 4º, y la diputada Jaroslavsky en el Artículo 24º. Cuando se vote, se va a votar el proyecto original.

Se va a votar el Artículo 1º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) - En consideración el Artículo 2º.

Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

14 de abril de 2021

SRA. ACOSTA – Proponemos el siguiente texto: "Artículo 2º – **Principio de accesibilidad.** La presente ley tiene como principal objetivo la protección integral de la salud, entendida como un derecho humano fundamental en el territorio de la provincia, mediante el acceso a la planta de cannabis y sus derivados.

Principio de interpretación. El articulado de la presente ley y su reglamentación deberán interpretarse en favor del acceso al cannabis y sus derivados con fines terapéuticos, médicos y/o paliativos del dolor. Siempre se debe garantizar el acceso al cannabis del usuario que, mediante certificado médico, lo requiera con fines terapéuticos, médicos y/o paliativos del dolor". Así quedaría redactado según nuestra propuesta.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Va a constar en acta.

Se va a votar el Artículo 2º que está contenido en el proyecto original. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Giano) - En consideración el Artículo 4º.

Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

SRA. ACOSTA – Señor Presidente: proponemos el siguiente texto: "Artículo 4º – Autorización del acceso al cannabis con fines terapéuticos. Autorízase a sembrar, cultivar, transportar, almacenar y producir cannabis y sus derivados, para los usos especificados en esta ley a todas las personas humanas y jurídicas, autorizadas en el Artículo 5º. En el caso de personas humanas deberán presentar indicación médica que recomiende el tratamiento con cannabis para acceder a la autorización. Las actividades enumeradas en el presente artículo se entenderán como aquellas debidamente autorizadas en los términos requeridos en el Artículo 5º de la Ley N.º 23.737." Y a continuación:

14 de abril de 2021

"Respecto a las actividades de transporte y almacenamiento la Autoridad de Aplicación establecerá mediante el dictado de una norma reglamentaria la forma y los requisitos bajos los cuales se deberá embalar, transportar y almacenar el cannabis y sus derivados, teniendo como modelo a seguir el establecido por la Disposición 7.439/99 y su Anexo I, dictados por la ANMAT".

SR. PRESIDENTE (Giano) - La propuesta constará en acta.

Se va a votar el Artículo 4º que consta en el proyecto original. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 5º a 23º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Giano) - En consideración el Artículo 24º.

Tiene la palabra la señora diputada Gracia Jaroslavsky.

SRA. JAROSLAVSKY – Señor Presidente: una sola cosita antes de leer la propuesta de modificación al Artículo 24º. Quiero decirle a la diputada Moreno que yo no he encontrado en ninguna parte, probablemente sea un error mío, pero no he encontrado en ninguna parte del proyecto la obligatoriedad para las farmacias que realicen las formulaciones magistrales de realizar los testeos.

Dicho esto voy a proceder a leer la modificación al Artículo 24º que propongo: "La Autoridad de Aplicación en coordinación con la Secretaría de Ciencia y Técnica, deberá garantizar a través de los laboratorios públicos y universidades provinciales, el testeo cromatográfico gratuito para la cuantificación de cannabinoides en los fitopreparados realizados por las personas humanas y jurídicas autorizadas por el Artículo 5º de esta ley, a fin de lograr un uso seguro e informado del cannabis y sus derivados. Las formulaciones magistrales que se comercialicen en farmacias autorizadas, deberán realizar en forma obligatoria y a su cargo el testeo cromatográfico e incluir en el respectivo prospecto la descripción de la fórmula cuantitativa y cualitativa de los componentes que contiene el preparado". Gracias, señor

14 de abril de 2021

Presidente.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Por Secretaría se toma nota y constará en el acta de la presente sesión.

Se va a votar el Artículo 24º del proyecto original. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 25º y 26º.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 27º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – También se aprobó oportunamente el tratamiento preferencial en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, del proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación, un inmueble al Obispado de la Diócesis de Concordia para destinarlo al funcionamiento de la capilla Padre San Pío de Pietralcina, y un inmueble a la Fundación Nuestros Cinco Panes para su funcionamiento, ambos ubicados en la ciudad de Concordia (Expte. Nro. 24.803).

-El texto del proyecto es el siguiente: (inserción).

*15G

SR. PRESIDENTE (Giano) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

> La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular con la mayoría que requiere el Artículo 81 de la Constitución.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 4° es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Giano) - Corresponde considerar el Orden del Día.

Orden del Día Nro. 1

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Orden del Día Nro. 1. Dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley que establece la implementación y utilización del expediente electrónico en todos los procedimientos administrativos generales y especiales, que se tramitan en el ámbito del sector público provincial (Expte. Nro. 24.661).

SR. PRESIDENTE (Giano) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Navarro.

SR. NAVARRO – Solicito, señor Presidente, que este dictamen pase al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Juan Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Pasa el Orden del Día de la próxima sesión.

Orden del Día Nro. 3

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Orden del Día Nro. 3. Dictamen de la Comisión de Comercio, Industria y Producción sobre el proyecto de ley que declara de interés estratégico provincial el fomento, desarrollo y expansión de las actividades ovinas y caprinas; creación del Registro Provincial de Productores Ovinos y Caprinos (Expte. Nro. 24.657).

-El texto del dictamen de comisión es el siguiente: (inserción).

SR. PRESIDENTE (Giano) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Néstor Loggio.

14 de abril de 2021

SR. LOGGIO – Señor Presidente: el día 10 de marzo se reunió la Comisión de Comercio, Industria y Producción donde hicimos un abordaje con la totalidad de diputadas y diputados de la comisión, de este proyecto que viene del Poder Ejecutivo.

Este es un tema importante, señor Presidente, porque la actividad ovina, que reúne alrededor de 10.000 productores, fundamentalmente pequeños y medianos –ahora voy a dar el detalle para que todos lo podamos conocerviene teniendo crecimiento sostenido en los últimos años y fundamentalmente en una zona de la provincia que precisamente lo que necesita es más desarrollo, estamos hablando de los departamentos Feliciano, Federal, Federación y La Paz. En los últimos 18 años pasamos de las 329.000 cabezas a 660.000 cabezas en el último año, y la distribución por volumen de productores, por tamaño de productores, nos dice que hasta 100 cabezas tenemos 7.800 unidades productivas, de 100 a 500 cabezas 1.300 unidades productivas, de 500 a 1.000 cabezas 250 unidades productivas y de más de 5.000 cabezas solamente 89 unidades productivas.

De manera que el proyecto de ley que intereso a mis pares que acompañen, tiene que ver con declarar de interés el fomento, desarrollo y expansión de la actividad ovina y caprina y la implementación de políticas públicas que tengan que ver con el incremento de su producción, el mejoramiento de la sanidad y la calidad de sus carnes, la modernización de su industrialización para el desarrollo de la comercialización y su promoción en los mercados nacionales y provinciales.

El proyecto contempla la creación de un registro que obviamente va a depender de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Producción, habla del fomento crediticio para estas actividades, de la asistencia técnica, de la asistencia en la búsqueda de mercados para estos productores que, como acabo de decir, están teniendo un crecimiento sostenido en la actividad; y también contempla el proyecto de ley exenciones y beneficios fiscales para

14 de abril de 2021

quienes adhieran y se inscriban en este programa.

Sintéticamente de esto se trata este proyecto, señor Presidente, y pido a mis pares que acompañen la iniciativa del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Mattiauda; tiene que escribir por el *messenger*, diputado.

SR. MATTIAUDA – Señor Presidente: quiero advertir que este es un proyecto que llega en un buen momento, alentamos a que el Poder Ejecutivo haya tomado la determinación de volver a impulsar una producción que fue pionera en nuestra provincia.

Como bien dijo el diputado Loggio, busca promover la producción ovina principalmente en cuatro departamentos, que por su marginalidad esta es una producción que bien se adapta a las cuestiones ambientales y culturales de la producción ovina de la provincia de Entre Ríos. No obstante, anticipando por supuesto nuestro voto positivo para acompañar este proyecto que ayude a desarrollar la producción ovina, creemos, y hemos hecho el aporte en la comisión correspondiente, que deberá ser complementada en el futuro seguramente con alguna otra acción que tenga que ver con todo lo que sea tranqueras afuera.

Entendemos que este proyecto tiene una mirada sobre el productor agropecuario, sobre el productor pecuario en particular, y entendemos que el desarrollo de la actividad ovina va a tener su máxima expresión en tanto y en cuanto podamos desarrollar correctamente los procesos industriales y comerciales de la cadena, una cadena que tiene algunas dificultades precisamente por la estacionalidad que implica este tipo de producción.

Por lo tanto, en el futuro espero que podamos también ver la posibilitad de impulsar sobre todo en la parte industrial, me refiero a la etapa frigorífica, y comercial, más de allá de las campañas de difusión para el consumo de la carne ovina, en nuestra provincia la posibilidad de que el sector industrial se

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

3.ª Sesión Ordinaria

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

desarrolle correctamente porque entendemos que acá es donde está la fortaleza para que este tipo de producción se vuelva vigorosa en todo el territorio.

Así que nuevamente felicitamos al Ministerio de Producción que ha puesto en el sector ovino el impulso para que esto se lleve adelante y esperamos que en un corto plazo podamos ver también algunas acciones complementarias para que la producción ovina siga fortaleciéndose.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

 La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Giano) – El Artículo 14° es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

Orden del Día Nro. 4

SR. SECRETARIO (Saboldelli) – Orden del Día Nro. 4. Dictamen de la Comisión de Energía sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que declara de interés provincial el uso de paneles solares fotovoltaicos, biodigestores y aerogeneradores domiciliarios, como fuentes alternativas o no convencionales de generación de energías (eléctrica y gasífera) para satisfacer la demanda doméstica del sector de la población rural denominado "Población Rural Dispersa" (Expte. Nro. 21.859).

-El texto del dictamen de comisión es el siguiente: (inserción).

SR. PRESIDENTE (Giano) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Cusinato.

SR. CUSINATO - Señor Presidente, adelanto nuestro voto positivo para este

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

proyecto venido en revisión, y aprovecho la oportunidad que nos da esta Cámara para interesar, ya que tenemos algunos proyectos y hay una ley nacional referida a la utilización de las energías renovables, que nos demos la posibilidad que da la ley nacional pero, por supuesto, dándole la impronta provincial a la posibilidad del reverso; es decir que aquellos que producen energía renovable a su vez le puedan vender a la empresa de energía de la provincia.

*16T

Creo que estamos en deuda con esto, hay provincias como la de Córdoba que han avanzado en forma significativa. Esto significa, además hoy que la energía en general está subsidiada, la posibilidad de que productores de energía domiciliarios o empresas le puedan inyectar a la red energía al mínimo costo.

Por eso insto y trato de interesar a la Cámara y, por supuesto, a la comisión que hemos tenido varias reunión al respecto, la posibilidad de aprobar lo más rápido posible el proyecto de ley que contempla esta ley nacional que no solamente es significativa para el desarrollo de la energía renovable en la provincia sino que además también el hecho de adherir a la ley nacional nos permite tener financiamiento para proyectos productivos en la provincia.

SR. PRESIDENTE (Giano) - Tiene la palabra la señora diputada Silvia Moreno.

SRA. MORENO – Señor Presidente: como Presidenta de la Comisión de Energía hemos aprobado este proyecto venido en revisión, del senador mandato cumplido Torres, de darle importancia a los paneles fotovoltaicos que es especialmente para las zonas rurales. Así que hemos corregido, actualizado con la ley nacional y a referencia de los aportes del diputado Cusinato estamos trabajando en una ley, hay dos leyes presentadas de energía renovable, una del exdiputado Diego Lara y del diputado Néstor Loggio en la cual estamos muy avanzados, estamos haciendo un trabajo muy cuidadoso con las

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

14 de abril de 2021

organizaciones, ya hemos tenido varias reuniones en comisión, también estamos trabajando con el Poder Ejecutivo porque hay un interés muy especial y una necesidad de la provincia de Entre Ríos de empezar a trabajar con esta temática de energía renovable y tener una ley.

Por último, quiero informar que por el trabajo que estamos haciendo, justamente, teníamos reunión esta semana porque coordinamos estas acciones, hacemos un trabajo participativo donde escuchamos mucho a las fundaciones, las asociaciones y también, por supuesto, quién va a ser la autoridad de aplicación de esta ley en la cual estamos coordinando el trabajo con la Secretaría de Energía.

SR. PRESIDENTE (Giano) – Tiene la palabra el señor diputado Juan Domingo Zacarías.

SR. ZACARÍAS - Señor Presidente: simplemente decirle a la diputada Silvia Moreno que incorpore un proyecto de nuestra autoría firmado por los tres presidentes de los bloques, por el diputado Esteban Vitor, Gustavo Cusinato y particularmente quien habla, donde el proyecto -es importante que nos escuchemos respetuosos todos-, para incorporar también al estudio del proyecto que incorpora al Estado provincial, a que una vez aprobada la integridad de este proyecto, como lo dijo el diputado Cusinato, las licitaciones de obras públicas realizadas por el Gobierno de la Provincia, haya un artículo donde quien gane la licitación provea a esa obra pública realizada por el Gobierno y abonada por el Gobierno, un porcentaje de energía renovable, para dar el primer ejemplo de lo que significa, en todo el sentido de la palabra, este objetivo de ley. Doy un ejemplo concreto, se inaugura un barrio, ese barrio lleva un centro de salud, ese centro de salud puede tener paneles de energía renovable, o la plaza o la escuela; y así, sucesivamente, en forma paulatina para que Entre Ríos, Entre Ríos todos los verdes, algún día, 20 años, 30 años, son proyectos estratégicos, tenga, como hay en los Países Bajos, todos los

14 de abril de 2021

establecimientos del Estado con energía renovable.

Simplemente para que la diputada y amiga Silvia Moreno lo tenga en cuenta en el estudio correspondiente.

- **SR. PRESIDENTE (Giano) –** Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.
 - La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.
- **SR. PRESIDENTE (Giano) –** El Artículo 7° es de forma. Con las modificaciones introducidas, vuelve a la Cámara de Senadores.

Orden del Día Nro. 5

- **SR. SECRETARIO (Saboldelli) –** Orden del Día Nro. 5. Dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo sobre el proyecto de ley, venido en revisión, que declara Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia al inmueble que fuera Casa Parroquial y Escuela Alemana de los Inmigrantes del Volga, ubicado en Aldea San Francisco, departamento Diamante (Expte. Nro. 24.707).
 - -El texto del dictamen de comisión es el siguiente: (inserción).
- SR. PRESIDENTE (Giano) En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.
- **SR. PRESIDENTE (Giano) –** El Artículo 5° es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión

-Son las 13.49.

NORBERTO R. CLAUCICH Director del Cuerpo de Taquígrafos